



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Declaración H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00423508- -UNC-ME#FCS

---

VISTO y CONSIDERANDO:

La noticia del inicio del expediente EX-2024-55658997-APN-DGDYD#Mj) en el ámbito del Ministerio de Justicia de la Nación Argentina, referido al cierre de todos los Centros de Acceso a la Justicia, la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC se pronuncia enfáticamente a favor del fortalecimiento de las políticas públicas que canalizan el acceso a derechos de los sectores más castigados de nuestra sociedad.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

DECLARA:

ARTÍCULO 1°:

Ante el cierre de todos los Centros de Acceso a la Justicia, la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC se pronuncia enfáticamente a favor del fortalecimiento de las políticas públicas que canalizan el acceso a derechos de los sectores más castigados de nuestra sociedad

Que los Centros de Acceso a la Justicia son una política pública con 15 años de existencia, que realiza asesoramiento legal primario, abordando de manera interdisciplinaria las consultas (cada CAJ está integrado por un profesional de Trabajo Social, uno de Psicología y uno de Abogacía, además de un administrativo).

Que los 110 CAJs existentes en todo el país se encuentran ubicados en barriadas populares o zonas rurales o de frontera, donde en general hay escasa o nula presencia de otros organismos del Estado en sus diversos niveles, y por lo tanto hace también las veces de "ventanilla única del Estado" para la adquisición y efectivización de derechos para amplios sectores de la población. También tienen un rol importante como espacios de mediaciones comunitarias para la solución de problemas, sin caer en la judicialización de cada asunto. Los esfuerzos están puestos principalmente en acompañar y accionar junto a los sectores más castigados por el sistema, haciendo de temas como cuota alimentaria, violencias y defensa de la tierra, ejes centrales de nuestra práctica cotidiana.

Que en el caso particular del CAJ de Córdoba, la FCS cuenta con Convenios de Cooperación, en cuyo marco realizan prácticas académicas estudiantes de las carreras de grado de nuestra Facultad y profesionales de los CAJ forman parte del equipo docente del Curso de Oficio de Auxiliares de Acceso a la Justicia y Gestión con Derechos, que dicta la UNC.

Que Refundar el Estado es necesario, no achicarlo ni alejarlo de los territorio. Por ello reafirmamos la importancia de los Centros de Acceso a la Justicia y sus equipos interdisciplinarios a lo largo y ancho de nuestro país.

Que la propuesta de Declaración fue tratada sobre tablas en sesión del día de la fecha.

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Difundir. Oportunamente Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS TRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.